MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

CONTRATO Nº 16/2013

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. Luis Franco Chávez con C.I.N° 623.967 , en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la firma **L Y L COMERCIAL**, representada en este acto por el señor Luis Enrique Luraghi, con documento de identidad Nº 2.171.268 en calidad de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión "ADQUISICION DE PAPEL CARTON", a favor de la **MUNICIPALIADAD DE SAN ALBERTO,** sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio de **"ADQUISICION PAPEL CARTON"**, descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	10	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260.169.----------

LyL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel: 0971 588840 - Bo. Bernardino Caballero

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO - INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión **PAPEL CARTON**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El precio del presente contrato será por la suma de Gs. 29.994.250 (guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta), incluido todos los impuestos nacionales. ----------

Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111507-003	Hoja tamaño Oficio color blanco en caja de 10 resmas con 500 hojas cada una	Caja de 10 Resmas de 500 Hojas cada una	Kopiapaper	Paraguay	Unidad	75	248.900	18.667.500
2	14111507-002	Hoja tamaño A4 color blanco en caja de 10 resmas con 500 hojas cada una	Caja de 10 Resmas de 500 Hojas cada una	Kopiepaper	Paraguay	Unidad	35	224.050	7.841.750
3	14111704-002	Papel Higienico de color blanco de 30 cm. X 30 cm. Perfumado en fardos de 48 paquetes con 4 unidades cada uno.	Fardo de 48 paquetes con 4 unidades cada una	Bob	Brasilero	Unidad	1000	3.050	3.050.000
4	14111705-001	Servilletas de papel color blanco en paquetes de 100 unidades cada uno	Paquete de 100 Unidades	Xcaret	Brasilero	Unidad	300	1.450	435.000
TOTAL veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta									29.994.250

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 40 días.----------

LuL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel. 0973-085940 - Bo. Bernardino Caballero

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco G.
Intendente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López y Eusebio Ayala – Municipalidad de san Alberto.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros (Secretaria de Hacienda).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

LuL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Cel: 0973 585540 - Bo. Bernardino Cabrallero

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 02, días del mes de agosto del año dos mil 2013.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR LA FIRMA L Y L COMERCIAL:

LUIS ENRIQUE LURAGHI F.
CIN° 2.171.268
PROPIETARIO

LyL COMERCIAL
RUC: 2.171.268- 9
Tel: 0973-585940 - Bo. Bernardino Caballero